

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.171 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Managering Madrid, Sociedad Limitada”, contra don Carlos Aguilar Tablada Tardío, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 25 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo desestimar íntegramente la demanda interpuesta por “Managering Madrid, Sociedad Limitada”, contra don Carlos Aguilar Tabla Tardío, y, en su virtud, absolver libremente a esta de los pedimentos contenidos en la súplica del escrito iniciador del procedimiento.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Carlos Aguilar Tablada Tardío, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.938/11)